

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405, clase de procedimiento número 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, en el término de Coslada, ubicada en la parcela de terreno señalada con el número 189 a) del plan parcelario del polígono de viviendas unifamiliares de dicho término municipal. Se compone de tres plantas:

Planta semisótano, cuya superficie construida es de 76 metros cuadrados, se destina a garaje y bodega.

La planta baja, cuya superficie construida es de 76 metros cuadrados, está integrada por porche, cocina, comedor, salón, vestíbulo, despacho, aseo, escaleras y terraza.

Y la planta primera, cuya superficie construida es de 84 metros 22 decímetros cuadrados, está integrada por cinco dormitorios, dos cuartos de baño y escaleras.

La zona no ocupada por la edificación se destina a zonas de paso y ajardinadas.

La edificación se halla construida sobre la siguiente parcela:

Parcela número 189 A), del plano parcelario del polígono de viviendas unifamiliares de Coslada, Madrid, que tiene una superficie de 490 metros 70 decímetros cuadrados y forma sensiblemente rectangular, que linda: Al sur, en línea de 13 metros 65 decímetros, con la avenida de España; al este o derecha, entrando, en línea de 35 metros 58 decímetros, con resto de la finca de que se segregó; al oeste o izquierda, entrando, en línea de 35 metros 67 decímetros también con resto de finca de que se segregó, y al fondo, o norte, en línea de 13 metros 75 centímetros, con calle de Vicente Aleixandre.

Título e inscripción: les pertenece a los citados cónyuges don José Miguel Hernández Tamayo y doña Francisca Corrochano López, en cuanto a la parcela, por compra que hizo el primero de ellos, en su actual estado de casado, a don Benjamín Martín Roldán y otros señores más, según escritura otorgada el día 31 de octubre de 1983, ante el Notario de Coslada, don Joaquín Madero Valdeolmos, bajo el número 1.597 de orden de su protocolo, y en cuanto a la edificación, por haberla construido con fondos y materiales propios de su sociedad de gananciales, obra nueva formalizada mediante otra escritura autorizada el día 5 de abril de 1984, por el Notario de Madrid, don José Enrique Gomá Salcedo, bajo el número 744 de orden de su protocolo; constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 171, del tomo 975 del archivo, libro 339 de Coslada, finca número 25.291, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas, según afirma la parte propietaria.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid renuncia ala información registral prevista en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Además advierto yo, el Notario, a los señores comparecientes, que prevalece sobre la manifestación que han efectuado en cuanto al estado de cargas de la finca, la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia de la presente escritura.

Formulo yo, el Notario, a los comparecientes, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamiento: Se encuentra libre de arrendatarios.

Tipo de subasta: 45.800.000 pesetas.

Dado en Coslada a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—19.618.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cossi, contra don Manuel Osa-Reyes García, en reclamación de 17.049.423 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda subastas, y por término de veinte días y tipo de 32.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado, a las diez quince horas, el día 14 de mayo de 1998, para la primera; día 8 de junio de 1998, para la segunda, y día 6 de julio de 1998, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa-habitación, compuesta de diversas habitaciones en planta baja y piso alto con un patio descubierto; el edificio propiamente dicho ocupa una superficie de 137 metros 81 decímetros cuadrados 25 centímetros cuadrados, y está flanqueado por una franja de terreno de 2 metros de anchura por el frente e izquierda, entrando, ocupando tal franja 51 metros cuadrados. Está situado en Conil, en la prolongación de la calle Cádiz o Cerrillo de la Puerta de Cádiz, en el barrio del Espíritu Santo, y procede de la casa número 18; hoy está marcada con el número 14 de la calle Ortega y Gasset; tiene forma rectangular, con 14 metros 25 centímetros de frente y 13 metros 25 centímetros de fondo, ocupando 188 metros 81 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la calle de su situación; por la derecha, al este, izquierda, al oeste, y fondo, al norte, con finca de la que procede, de don Miguel Alarcón Sánchez. Inscripción: Conil, tomo 1.452, libro 204, folio 210, finca número 2.652-N. Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—19.638.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Vicente Mulet Serer y doña María Elena Guillem Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.812.500 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. En la fase II del edificio en construcción (ya concluida según cédula de calificación definitiva, y que consta por nota al margen de la inscripción primera), situado en la ciudad de Denia, con frente a la calle Nueve de Octubre, avenida de Montgó, calle peatonal, que la separa del bloque primero, primera fase, y calle en proyecto, Torrequemada.

Número cuarenta. Vivienda tipo R2, puerta señalada con la letra R, situada en la segunda planta alta, con acceso por el zaguán y escalera número 4. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con una superficie construida de 105 metros 5 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 8 metros 91 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 113 metros 96 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo, vinculada a la misma, el aparcamiento número 49, situado en planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 24 metros 36 decímetros cuadrados; una superficie útil según Real Decreto 3148/1978, de 22 metros 45 decímetros cuadrados; una superficie construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 2 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 28 metros 6 decímetros cuadrados.

Y el trastero número 95, situado en la planta de ático, que ocupa una superficie útil de 3 metros 96 decímetros cuadrados, superficie útil según Real Decreto 3148/1978, de 4 metros 26 decímetros cuadrados; superficie construida 4 metros 93 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 39 decímetros 20 centímetros cuadra-

dos, lo que hace una total superficie construida de 5 metros 32 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,37 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, por la segunda, al tomo 1.475, libro 606, folio 213, finca número 44.794.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.615.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana 61.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 40 del bloque II; consta de planta baja, dos plantas altas y ático abuhardillado; tiene una superficie útil de 121 metros 65 decímetros cuadrados, y jardín de 15 metros 84 decímetros.

Procede y forma parte del bloque II del conjunto de edificaciones en construcción denominado «Residencial Imagen Elx», sito en Elche, manzana B de la zona semiintensiva del polígono noroeste del sector tercero, Altabix.

Inscrita al tomo 1.437, libro 893, Sección Santa Maria, folio 204, finca registral número 51.418 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 21 de julio de 1998, a las once horas.

Y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas.

ELDA

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario, número 4/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra «Supermercado Reina, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez, señora Seguí Terol. En Elda a 24 de marzo de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para el primer lote la misma la suma de, 9.251.790 pesetas y para el segundo lote 4.452.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el remate, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma Su Señoría de lo que doy fe.»

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepto como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asis-